



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° **00491**

LITUECHE, **02 ABR 2020**

"ADJUDICA LICITACIÓN CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERÍA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2020, ID 5124-11-LE20".

DAEM: 0281.-  
02/04/2020

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de adquirir constantemente materiales de Ferretería para el Departamento de Educación y las Escuelas de la Comuna.
- Los diferentes recursos provenientes del Ministerio de Educación, con los cuales se podría adquirir estos materiales de Ferretería.
- El Memorandum Interno N° 09 de fecha 25/02/2020 del Jefe de DAEM, solicitando la gestión de Contrato de Suministro de Ferretería.
- La necesidad de mantener un contrato de suministro de estos materiales.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 62.
- La necesidad de realizar una Licitación Pública.
- Que dicha licitación se debe realizar a través a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- El Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 26/02/2020 que autoriza el llamado a Licitación.
- La licitación quedó registrada en el portal con la ID 5124-11-LE20.
- Que, el Coordinador Extraescolar se encuentra con licencia médica.
- Que, Doña Bárbara Reyes Olguín, Encargada de Ley SEP. reemplazará a Don Felipe Donoso Donoso en la comisión.
- El Decreto Alcaldicio N° 415 de fecha 17/03/2020 que autoriza el cambio de comisión.
- El Acta de Apertura y de Evaluación de la Comisión con Proposición de Adjudicación enviado al Alcalde, recibido por parte de la encargada de adquisiciones el día 02/04/2020.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 2.367 de fecha 04 de Diciembre de 2019, que aprueba el Presupuesto Municipal, área de Educación. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios.

**DECRETO:**

- 1.- **Adjudíquese** a contar de la fecha de este decreto la Licitación para la contratación de "CONVENIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA DAEM Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE, AÑO 2020", Al oferente **AZUU SERVICIOS DE INGENIERÍA SPA**, Rut: 77.101.935-8, representada por Danilo Alexander Valenzuela Rojas, RUT 15.419.377-4.-
- 2.- **Déjese** establecido que la oferta presentada por oferente **AZUU SERVICIOS DE INGENIERÍA SPA**, ha dado cumplimiento a los requerimientos.
- 3.- **Impútese** el gasto al Subtitulo 22 Ítem 04 Asignación 010, cuenta denominada "Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles", con cargo a Recursos Presupuesto área Educación y Diferentes Recursos provenientes del Ministerio de Educación.
- 4.- **Publíquese** en el Sistema de Información de Compras Públicas.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.**  
"Por orden del Sr. Alcalde"



**LAURA URIBE SILVA**  
Secretario Municipal



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/POA/yov

**Distribución:**

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).





## ACTA DE APERTURA Y EVALUACIÓN

ID N° 5124-11-LE20

### “SUMINISTRO DE FERRETERÍA DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y ESCUELAS DE LA COMUNA DE LITUECHE 2020”

En dicho acto estuvo presente y actúa como Comisión de Apertura y Evaluación los siguientes:

- Sr. Patricio Chacón Araya, RUN 8.820.988-5, Jefe Departamento de Educación.
- Sr. Pablo Vial Vera, RUN 13.344.141-7, DIDECO.
- Srta. Bárbara Reyes Olguín, RUT 17.620.713-2, Encargada Ley SEP.

Quienes más abajo firman.

#### I. APERTURA DE LAS OFERTAS

##### 1-Identificación de Oferente (S) del Portal Mercado Público.

N°	OFERENTE	RUT
1	AZUU SERVICIOS DE INGENIERA SPA	77.101.935-8
2	MOVAL PLUS SPA	76.954.503-4

##### 2- Revisión de Antecedentes de dos Oferentes (Anexos, Propuestas, Técnico –Económico)

Documentación Solicitada	Oferente N° 1	Oferente N° 2
Anexo N° 1	✓	✓
Anexo N° 2	✓	✓
Anexo N° 3	✓	✓
Anexo N° 4	✓	✓
Anexo N° 5	✓	✓
Anexo N° 6	✓	✓
Anexo N° 7	✓	✓
Anexo N° 8	✓	✓
Comportamiento Contractual	✓	✓
Habilidad Chile Proveedores	✓	✓
Aclaraciones	N/A	N/A
Observaciones	Oferente cumple con todos los anexos.	Oferente cumple con todos los anexos.

**Simbología:** ✓ Sí cumple / Sí presenta  
x No cumple / No presenta

3. **Conclusión:** Visto y revisado cada uno de los antecedentes solicitados en las bases respectivas de la licitación, se procede a evaluar las ofertas de los oferentes n° 1 y 2, quienes cumplen con los requisitos solicitados en las presentes bases.



## II. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

### 1. Criterios establecidos en las Bases de Licitación.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	FACTORES	SUBFACTOR	SUB-PONDERACIÓN	PONDERACIÓN
TÉCNICO	PLAZO DE ENTREGA			25%
	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR			10%
	EXPERIENCIA			10%
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	Aclaración de oferta sin documentación	50	5%
		Aclaración de oferta con documentación	40	
		Adjuntar documentación por omisión	30	
		No se requiere utilizar foro inverso	100	
ECONÓMICO	PRECIO			50%
<b>TOTAL 100%</b>				

### 2. Tablas de ponderación

#### Plazo de entrega

Horas	Puntuación	Ponderación
0 - 48	100	Puntuación x 25%
49 - 72	75	Puntuación x 25%
73 - 96	40	Puntuación x 25%
97 o mas	10	Puntuación x 25%

#### Comportamiento contractual anterior

Reclamos	Puntuación	Ponderación
0	100	Puntuación x 10%
1 - 3	50	Puntuación x 10%
4 o mas	0	Puntuación x 10%

#### Experiencia

Licitaciones similares	Puntuación	Ponderación
0 - 3	20	Puntuación x 10%
4 - 7	50	Puntuación x 10%
8 - 11	75	Puntuación x 10%
12 o mas	100	Puntuación x 10%

#### Cumplimiento de los requisitos formales

Sub-factores	Puntuación	Ponderación
Aclaración de oferta sin documentación	50	Puntuación x 5%
Aclaración de oferta con documentación	40	Puntuación x 5%
Adjuntar documentación por omisión	30	Puntuación x 5%
No se requiere utilizar foro inverso	100	Puntuación x 5%

- Precio:  $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 50 / \text{Precio Oferta X}$ .



**3. Evaluación.**

Evaluación de la oferta del (los) oferentes que cumplen con los requisitos para evaluación.

CRITERIOS	FACTORES	Oferente n° 1: RUT 77.101.935-8			Oferente n° 2: RUT 14.473.078-k			
		Detalle	Puntuación	Ponderación %	Detalle	Puntuación	Ponderación %	
Criterio Técnico	Plazo de entrega	48 horas	100	25%	24 horas	100	25%	
	Comportamiento contractual	0	100	10%	0	100	10%	
	Experiencia	12 o más	100	10%	12 o más	100	10%	
Criterio Administrativo	Cumple con los requisitos formales	No se requiere foro inverso	100	5%	No se requiere foro inverso	100	5%	
Criterio Económico	Precio	\$5.649.132		50%	\$6.587.328		42,87%	
<b>TOTAL PONDERACIÓN</b>			<b>100%</b>			<b>92,87%</b>		

**4.- Conclusión**

Revisadas todas las ofertas pertenecientes a esta licitación junto a los antecedentes, esta comisión propone adjudicar esta licitación al **Oferente n°1 AZUU SERVICIOS DE INGENIERA SPA**, Rut 77.101.935-8, que obtiene una ponderación del **100%**, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, no encontrándose errores de formato y de fondo de estas.

Además, esta comisión declara no tener conflicto de interés con los oferentes, por lo que recomendamos su adjudicación.

*Firma*  
  
 Patricia Chacón Araya  
 RUN 8.820.988-5  
 Jefe DAEM Litueche

*Firma*  
  
 Barbara Reyes Olguin  
 RUN 7.620.713-2  
 Encargada Ley SEP

*Firma*  
  
 Pablo Vial Vera  
 \* RUN 13.344.141-7  
 DIDECO

Litueche, 30 de marzo de 2020.